

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **2344** /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 15 JUN 2011

VISTOS: La Ley 18.695, los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 que establecieron, modificaron y complementaron la concesión de bienes para los asistentes de la Educación de este Municipio. y los Decretos Exentos; N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Mónica Elizabeth Rojas Gaete, administrativo del Departamento de Educación, ingresó a este servicio a contar del 1 de agosto de 2009 y a esta fecha mantiene vigente su contrato, el que sirve indefinidamente.

2.-Que la citada funcionaria ha acreditado un total de 4 meses y 15 días de servicio prestados anteriormente en el Departamento de Salud de este Municipio, entre el 15 de marzo y el 31 de julio de 2009.

3.-Que de acuerdo a lo anterior, la citada funcionaria ya ha completado más de dos años de experiencia para este empleador y por lo tanto, se hace necesario reconocerle su primer (1er.) bienio de antigüedad, y

DECRETO :

1º RECONOCESE a Doña MONICA ELIZABETH ROJAS GAETE, cédula identidad N° 7.040.768-K, administrativo del Departamento de Educación, el derecho a percibir su primer (1er.) bienio de experiencia, por haber completado dos años de servicio a contar del 16 de marzo de 2011.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



IGNACIO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/CTL/MTG/EVM/fjr